

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026.

(22)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintiséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Primer Teniente Alcalde, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: doña Judith CASTRO GÓMEZ, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS y D. Álvaro Bilbao Torres del Partido Socialista Obrero Español; don Víctor TORRES ALBILLO del Partido Popular; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos y doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, Concejala no adscrita y D. Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejál no adscrito. Asistidos por doña M.^a Ángeles Madrid Arlanzón, Vicesecretaria. No concurrió, habiéndose excusado, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Alcaldesa.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2026.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 12 de junio de 2026, por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA. DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

2.1 Accent Social S.L., para responder del contrato de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa ACCENT SOCIAL, S.L., interesando la devolución de la garantía definitiva depositada en su día ante el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para responder de la adjudicación del contrato de “Servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia”, por importe de 273.030,90 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Dese traslado de este acuerdo al Responsable del contrato, a la Intervención de Fondos y al Servicio de Tesorería para la ejecución del mismo.

3.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

3.1 Denegación de la devolución de la garantía depositada por Global Projects & Supplies S.L., para responder del contrato de suministro de fabricación de un vehículo bomba urbana con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Palencia, por importe de 19.500,00 €, por no haberse cumplido el plazo de garantía de 3 años a contar desde la firma del acta de recepción, fijado en la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- 4.1 Desestimar reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial por daños en ventanas de garaje en Calle Cesáreo Estébanez, nº 8 (R.P.61/24), por no haber quedado probada la existencia de la relación de causalidad entre los daños causados y el funcionamiento del servicio público.**

5.- PERSONAL.

- 5.1 Aprobar la lista definitiva y orden de prelación de la Bolsa de empleo de Director/a de la Banda de Música.**

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los/las aspirantes, para la creación de la bolsa de empleo de Director/a de la Banda de Música, de conformidad con la base séptima de la convocatoria, en los términos recogidos en anexo adjunto al expediente.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los/las seleccionados/as por el orden obtenido.

Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios/as interinos/as o contratados/as laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.

TERCERO.- Una vez constituida la bolsa de empleo por el órgano competente entrará en vigor.

6.- IMPULSO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO.

- 6.1 Aprobar la justificación de la Adenda del convenio de colaboración con la Asociación Centro comercial Abierto Palencia Abierta para el desarrollo del programa Cheques Consumo Palencia "Cuenta Consumo Palencia. 2025, Fase II", concedida mediante Resolución de Alcaldía número 2025/8612, de fecha 15 de octubre de 2025, por importe de 100.000 €, declarando correctamente aplicada la subvención concedida al haberse justificado gastos por importe de 99.147,90 €, habiéndose procedido por la entidad beneficiaria al reintegro del remanente no aplicado por importe de 852,10 € a favor del Ayuntamiento de Palencia.**

6.2 Aprobación de la justificación de la subvención otorgada a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del convenio Acceder, 2025, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2025

7.- BIENESTAR SOCIAL.

7.1 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones para asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia, destinadas al fomento de la participación juvenil, 2026.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ✎ Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia, destinadas al fomento de la participación juvenil, 2026, otorgando las subvenciones a las entidades y para los programas que se relacionan a continuación, ya que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades beneficiarias no están incluidas en causas de prohibiciones del artículo 13.2 de la LGSS, que se hallan al corriente en sus obligaciones con la Agenda Tributaria y la Seguridad Social, y Hacienda Municipal y cumplen todos los requisitos necesarios recogidas en las Bases de la convocatoria para acceder a las subvenciones.

ENTIDAD	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	SOLICITA	PUNTUACIÓN	CANTIDAD APROBADA
ASOCIACIÓN ALTO VOLTAJE. N° 337	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2026	12.947,11€	1.949,11€	78	1.800,00€
ASOCIACIÓN SCOUTS CASTILLA N° 26	ACTIVIDADES DESTINADAS AL FOMENTO PARTICIPACIÓN JUVENIL 2026	6.875,00€	2.875,00€	91	2.025,00€
ASOCIACIÓN SCOUTS EL CARMEN N° 327	ACTIVIDADES 2026	9.138,00€	3.513,00€	91	2.025,00€
ASOCIACIÓN ASPAYM N°558	JUVENTUD EN(RED)ADA	1.550,00€	1.150,00€	49	750,00€
JUVENTUD ESTUDIANTE CATÓLICA N° 71	PROCESO JEC 2026	4.960,00€	2.327,00€	71	1.800,00€
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA N° 14	PROYECTO DE CRUZ ROJA JUVENTUD 2026	3.600,00€	2.990,00€	70	950,00€
ASOCIACIÓN JUVENIL PANDILLAS N° 146	CHISPÚM	3.700,00€	3.000,00€	75	1.800,00€
ASOCIACIÓN JUVENIL MARCHA PALENCIA N° 209	REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES 2026	4.3115,00€	2.255,00€	75	1.800,00€
GRUPO SCOUTS SAN MIGUEL N° 33	RONDA SOLCAR 2026	41.800,00€	8.150,00€	91	2.025,00€
TOTAL					14.975,00 €

7.2 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2026.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- ✎ Aprobar la resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2026, otorgando las subvenciones a las entidades y para los programas que se relacionan a continuación, ya que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades beneficiarias no están incluidas en causas de prohibiciones del artículo 13.2 de la LGSS, que se hallan al corriente en sus obligaciones con la Agenda Tributaria y la Seguridad Social, y cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones recogidas en las Bases de la convocatoria:

N.º	ENTIDAD/ ASOCIACIÓN	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	SOLICITA	PUNTUACIÓN	CANTIDAD APROBADA
1	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	PROGRAMA CALÍ, POR LA IGUALDAD DE LAS MUJERES GITANAS	41.196,54€	3.100,00€	85	1.610,00 €
2	FUNDACIÓN ASPAYM CYL	PROYECTO "ENREDA2"	1.900,00	1.615,00€	76	1.500,00 €
3	ACLAD	PROYECTO "LUA PALENCIA" MUJERES VICTIMAS DE TRATA.	25.286,52	6.329'74 €	89	1.650,00 €
4	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA	PROYECTO HABLA CON ELLAS	2.250,00€	1.912,50€	89	1.650,00 €
5	ASOCIACIÓN "DIALOGASEX"	GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENSTRUAL DESDE LA IGUALDAD DE GÉNERO	4.000,00€	2.500,00€	89	1.650,00 €
6	CLUB BALONMANO PALENCIA EMENINO	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	3.500,00€	2.592,50€	79	1.550,00 €
7	CHIGUITES LGTB+	PROGRAMA POR LA DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIAR EN LA CIUDAD DE PALENCIA	2.100,00€	1.700,00€	60	1.370,00 €
8	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO "MENOS MIEDO, MÁS FUERZA"	3.050,00€	3.000,00€	65	1.400,00 €
9	ASOCIACIÓN DIVERSAS EN RED	ESCUELA DE EMPODERAMIENTO	14.000,00 €	2.900,00€	65	1.400,00 €
10	RED MADRE	PROYECTO NUNCA ESTARÁS SOLA	5.000,00 €	4.250,00€	89	1.650,00 €
11	PLATAFORMA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	PROGRAMA NOVIEMBRE MORADO	2.900,00 €	2.465,00€	80	1.570,00 €
12	COCEMFE	PUNTOS VIOLETA	21.300,00 €	8.500,00€	69	1.450,00 €
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE PALENCIA	PUNTOS VIOLETA	2.300,00 €	2.000, 00€	79	1.550,00 €
					TOTAL	20.000,00€

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 5, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 4, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 6, Término 9 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

8.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 1, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4º del Reglamento Orgánico, el Primer Teniente Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- ↳ **Adjudicar a la Sociedad Estatal Correos S.A. S.M.E, el contrato basado en el “Acuerdo Marco para la homologación de los servicios postales utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas”, por importe de 1.610.035,25 € y una duración de 42 meses, adjudicando a la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. el contrato del servicio postal y telegráfico de este Ayuntamiento, por importe de 1.610.035,25 € y una duración de 42 meses.**

9.- Dar cuenta del siguiente decreto de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía:

9.1 2026/4914 de 11 de junio de 2026 **relativo a la aprobación del expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra -renting- de cuatro vehículos eléctricos para la Policía Local de Palencia**, tipo SUV 100% eléctricos, así como la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 331.056,00 euros y un plazo de duración de cuarenta y ocho meses.

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.

D. Carlos José Hernández Martín, Primer Teniente de Alcalde, informó de la publicación en la fecha de hoy en el Boletín Oficial de la Provincia de las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, mediante concurso específico de méritos y de las bases y convocatoria del proceso selectivo de cuatro plazas de Sargento, mediante concurso oposición de promoción interna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Domiciano Félix Curiel Lobato, concejal no adscrito, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó que cómo estaba el tema de la licitación de la concesión de los quioscos, porque hay gente que quiere hacer cosas.

D. Carlos José Hernández Martín, Primer Teniente de Alcalde contestó que hay que adaptar la normativa y estudiarlo. D.ª Sonia Lalanda Sanmiguel añadió que podían realizarse reuniones y estudiar la viabilidad de resolución contractual.

2. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega se reparen los bancos situados en el Barrio de Pan y Guindas en la esquina de Avenida de Cuba.

D. Carlos José Hernández Martín, Primer Teniente de Alcalde, manifestó que van a intentar rehabilitar el mobiliario urbano y sobre todo limpiarlo.

- Ruega se cambie o arregle el contenedor marrón situado en la Calle Teófilo Ortega, dado que no funciona la palanca para abrirlo.

3. D. Víctor Torres Albillo del PP del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Preguntó por el contrato de renovación de la pérgola de la Plaza de los Juzgados y la instalación del refugio climático.

D. Carlos José Hernández Martín, Primer Teniente de Alcalde, contestó que lo mirará y le informará.

- Preguntó que cómo iba la puesta en marcha de la Oficina de Atención al Mayor.

D.ª Rosario García Carnés contestó que estaba funcionando bien y con bastantes usuarios.

- Preguntó por el cumplimiento del plazo de las obras del Plan de Sostenibilidad Turística.

D. Álvaro Bilbao Torres contestó que los Lotes I y II acaban este mes y en cuanto al Lote III, que está en ejecución, se solicitará prórroga.

- Preguntó que cómo está el tema del paso de cebrá de la Avenida de Cuba.

D. Álvaro Bilbao Torres contestó que se ha requerido para eso a la Junta, y la Junta ha contestado en cuanto al paso de la Avenida de Viñalta, que está en un estado correcto y no van hacer nada, y en cuanto al paso de la Avenida de Cuba lo arreglarán cuando haya presupuesto a tal fin.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.